

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2022

OBJETO: SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

ENERO 2022

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	5
1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	5
1.2 RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA	6
1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.....	6
1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	6
1.5 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	7
1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA	7
1.7 EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	7
1.8 VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL	7
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2022	8
2.1. PARTICIPANTES:.....	8
2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	8
2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	8
2.3.1. Forma de presentación de la oferta	8
2.4 CAPACIDAD JURÍDICA.....	8
2.4.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)	8
2.4.2 Documentos de Existencia y Representación Legal	9
2.4.3 Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.....	12
2.4.4 Presentación de propuesta mediante apoderado.	13
2.4.5 Identificación Tributaria	13
2.4.6 Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.....	13
2.4.7 Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente	13
2.4.8 Certificado de antecedentes judiciales	13
2.4.9 Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.....	14
2.4.10 Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal	14
2.4.11 Garantía de seriedad de la oferta:	14
2.5 CAPACIDAD FINANCIERA.....	14
2.6 CAPACIDAD TÉCNICA.....	15
2.6.1 Experiencia del Oferente	15
2.6.2 Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA	16
2.6.3 Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4.	16
2.6.4 Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.....	16
2.6.5 El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los productos de aseo y cafetería, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas	16
2.6.6 El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener	

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	16
2.6.7 Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	16
2.8 FACTORES SUBSANABLES	16
III CAPITULO DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA	17
3.1. ALCANCE.....	17
3.1.1. Productos objeto de suministro.	17
CAPITULO IV VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	18
4.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.....	18
4.1.1 Se presente de forma condicionada.	18
4.1.2 Se haya presentado extemporáneamente.....	18
4.1.3 Se presente en lugar distinto al señalado en los términos de condiciones.	18
4.1.4 Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	18
4.1.5 Cuando la oferta se aparte de lo exigido en términos de condiciones.	18
4.1.6 No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello.....	18
4.1.7 Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios.	18
4.1.8 Cuando la oferta contenga defectos insubsanables.	18
4.1.9 Cuando la información registrada o que acompañe la oferta no sea veraz, no corresponda a la realidad o contemple valores irreales.....	18
4.1.10 Cuando No se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo Técnico No. 4.....	18
4.1.11 Cuando el valor de la oferta económica sea más alto que el valor estimado del futuro contrato.....	18
4.2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.	18
4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN:.....	18
4.3.1 OFERTA ECONÓMICA:.....	19
4.4. ADJUDICACIÓN.	20
4.5. CRITERIO DE DESEMPATE.	20
4.6. DECLARATORIA DESIERTO.	22
CAPITULO V CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.	22
5.1. OBJETO DEL CONTRATO.....	22
5.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:.....	22
5.3. VALOR DEL CONTRATO.	22
5.4. FORMA DE PAGO.	22
5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	23
5.5.1. Generales	23
5.5.2. Especificas:.....	24
5.6 CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.....	24
5.7. GARANTÍA ÚNICA.....	25
5.8. SUPERVISIÓN	25
VI CAPITULO. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS	25
ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
ANEXO No. 2 MODELO MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD	28
ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.....	29

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ANEXO No. 4 PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	30
ANEXO No.5 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR	31
ANEXO 6 CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO PARA EL CAMBIO DE PRODUCTOS:	35

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en empresa social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social. Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2,3,4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el acuerdo 011 de 1996 que contiene los estatutos de la empresa.

El Sanatorio de Agua de Dios tiene entre sus funciones Prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes; administrar las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen que se encuentran bajo su dependencia; ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado, administrar, ampliar y mejorar las instalaciones que patrimonialmente estén a su cargo, entre otras.

La entidad, desde su función de *“Administrar, ampliar y mejorar las instalaciones que patrimonialmente estén a su cargo”* requiere de recursos humanos y físicos para mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios, y al público en general, estándares mínimos de comodidad, con el fin de garantizarles condiciones de higiene y bienestar.

Para ello, cuenta con un número de (99) trabajadores oficiales, que por la naturaleza de su cargo desarrollan labores de construcción y sostenimiento de las instalaciones, quienes, para el efectivo cumplimiento de obligaciones, objetivos y/o metas en los servicios de aseo, cafetería y otros, requieren productos de buena calidad y ello involucra su adquisición con entregas parciales para su mejor administración y medición.

Por lo anterior, el Sanatorio tiene la necesidad de adquirir productos de ASEO, CAFETERÍA Y OTROS, en cantidades identificadas de acuerdo al **anexo técnico N°4** de la presente convocatoria, para la realización de la limpieza y desinfección de todas las áreas del Sanatorio de Agua Dios ESE; y así garantizar la presentación de las áreas con que cuenta la institución para la prestación de servicio de salud a sus usuarios, la higiene hospitalaria que es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones y asegurar un ambiente físico seguro, apropiado y de bienestar para la ejecución de las funciones y obligaciones del personal asistencial, administrativo y operativo.

En el presente documento se establecen los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y factores de evaluación de la propuesta que los PROPONENTES deberán tener en cuenta para la elaboración y presentación de la propuesta, por consiguiente, se recomienda:

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

- El interesado deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos para la elaboración de la oferta, así como de los anexos que hacen parte de estos términos de condiciones.
- El Proponente deberá diligenciar en su totalidad y de manera completa todos los formatos anexos que se incluyen en los presentes términos de condiciones.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente revisó completamente las especificaciones establecidas en el términos de condiciones de la presente convocatoria, que acepta en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el presente documento, condiciones que están completamente y claramente definidas, compatibles y adecuadas para identificar los productos que requiere el Sanatorio, que entiende el alcance del(os) contrato(s) que se celebrará(n) al terminar la convocatoria, lo que ha tenido en cuenta para fijar el valor de su oferta y demás elementos de la misma.

1.2 RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA.

El régimen aplicable a la presente convocatoria pública es de los que se clasifica como excepcional en relación al estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, conforme lo establece el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, de tal manera que le será aplicable, el Acuerdo No 10.03.02 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio y la Resolución No. 10.36.609 de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Sanatorio de Agua de Dios ESE., y se podrá acudir a los principios de la contratación estatal al igual que a las cláusulas exorbitantes.

Teniendo en cuenta nuestro régimen contractual, los presentes términos de condiciones de esta convocatoria constituye una invitación pública a presentar ofertas al Sanatorio de Agua de Dios ESE.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial contemplado para el presente proceso de selección y que amparará el o los contratos que se deriven del mismo, es HASTA por la suma **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$156.400.000)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 054 del 20 de enero de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero.

1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 26 de enero al 2 de febrero de 2022	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 26 de enero al 2 de febrero de 2022	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	4 de febrero de 2022	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	8 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 Nro.10 – 69, Edificio Carrasquilla.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Actividad	Plazo	Lugar
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 9 de febrero al 10 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Entrega de las subsanaciones a la evaluación.	11 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Presentación de observaciones al informe preliminar	14 de febrero de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	16 de febrero de 2022	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	18 de febrero de 2022	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 25 de febrero de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE

1.5 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los costos de elaboración y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente de la misma y a riesgo de éste, es así que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., no reconocerá suma alguna, ni realizará reembolso alguno por tal concepto.

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente por el término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en los presentes términos de condiciones para presentación de la misma.

1.7 EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Una vez transcurrido el término de presentación de la oferta y habiéndola presentado, no es posible hacer modificaciones al alcance y efectos de la misma, a menos que se trate de materias subsanables.

1.8 VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Cualquier irregularidad que el oferente o u otras personas o veedurías estimen que exista dentro de la presente convocatoria abierta, podrá informarse a través de cualquier canal de recepción de manifestaciones dispuestas por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2022

2.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Consorcios o uniones temporales.

2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., **Anexo No. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)**

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.3.1. Forma de presentación de la oferta.

Cada **OFERENTE** deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.

- La carta de presentación de la oferta y la oferta económica deberán allegarse suscritas por el representante legal del oferente o por quien esté facultado para ello, de lo cual deberá aportar la evidencia documental.
- La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma.
- Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB.
- El **anexo técnico No. 4** deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas y deberá contener firma del proponente y/o su representante legal.

2.4 CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.4.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente invitación, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el **Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta**.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2.4.2 Documentos de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:

- **Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:**
 - a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
 - b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
 - c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Personas Naturales:

Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Consortios y Uniones Temporales:

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.

- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.4.3 Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2.4.4 Presentación de propuesta mediante apoderado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

2.4.5 Identificación Tributaria.

El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.

Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.

2.4.6 Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al **RECHAZO DE LA OFERTA**.

2.4.7 Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.

2.4.8 Certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante,

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.

2.4.9 Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.

El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.

2.4.10 Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.

El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.

2.4.11 Garantía de seriedad de la oferta:

El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.

La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.5.1. El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2019/2020.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2.5.2. Declaración de Renta del último año gravable.

2.5.3. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del Decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de selección, tienen la obligación de presentar Estado de la situación financiera y el estado de resultados, con corte a los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2019/2020, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El resultado del indicador debe ser igual o mayor a 1 (= ó > 1).

b) ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El resultado del indicador debe ser igual o menor a 65% (= ó < 65%).

2.6 CAPACIDAD TÉCNICA

Para contratar con el Sanatorio el suministro de PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

2.6.1 Experiencia del Oferente

Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de productos de ASEO Y CAFETERÍA. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad o Empresa Contratante.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

- Numero de Contrato (s).
- Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s).
- Valor del contrato (s).
- Cumplimiento a satisfacción.

En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) últimos celebrados.

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de acuerdo a la que pueda aportar cualquiera de los miembros del proponente sin importar su participación.

2.6.2 Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.

2.6.3 Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, **Anexo Técnico No. 4.**

2.6.4 Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.

2.6.5 El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los productos de aseo y cafetería, en lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.

Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería.

2.6.6 El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.

2.6.7 Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).

2.8 FACTORES SUBSANABLES

Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sirvan para la comparación o el mejoramiento de las propuestas, teniendo en cuenta siempre la primacía de lo sustancial sobre lo formal.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas.

Tampoco aquellos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.

III CAPITULO DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

3.1. ALCANCE.

3.1.1. Productos objeto de suministro.

Los productos de aseo, cafetería y otros a suministrar corresponden a los ítems incluidos en el **Anexo Técnico No 4** de los presentes términos de condiciones, el cual deberá diligenciarse para la presentación de la oferta económica.

El valor total de la oferta corresponderá al valor unitario propuesto en el **Anexo Técnico No. 4**.

El valor de la propuesta deberá contener la totalidad de gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causan a razón de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

Cuando el oferente omita incluir o discriminar el IVA de un producto que esté gravado, se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, **por lo que no habrá lugar a reajustes**.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar valores totales en la propuesta, debiendo asumir mayores costos y/o pérdidas que se derivan de dichos errores u omisiones.

El valor de la oferta **debe venir totalizado** para efectos de transparencia en el proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la oferta.

La oferta económica deberá ir firmada por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural proponente.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

CAPITULO IV VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

4.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de condiciones.

Se considera ajustada a los términos de condiciones, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos consignados en los mismos; es así como serán rechazadas las ofertas en los siguientes eventos:

4.1.1 Se presente de forma condicionada.

4.1.2 Se haya presentado extemporáneamente.

4.1.3 Se presente en lugar distinto al señalado en los términos de condiciones.

4.1.4 Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.1.5 Cuando la oferta se aparte de lo exigido en términos de condiciones.

4.1.6 No presentar propuesta económica o presentar propuestas sin suscribirla o no suscribirla quien esté facultado para ello.

4.1.7 Cuando un mismo oferente presente varias ofertas o por uno de sus integrantes, tratándose de uniones temporales, consorcios.

4.1.8 Cuando la oferta contenga defectos insubsanables.

4.1.9 Cuando la información registrada o que acompañe la oferta no sea veraz, no corresponda a la realidad o contemple valores irreales.

4.1.10 Cuando No se oferten la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo Técnico No. 4.

4.1.11 Cuando el valor de la oferta económica sea más alto que el valor estimado del futuro contrato.

4.2. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El plazo de evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, y se aplicará el siguiente procedimiento:

El Sanatorio de Agua de Dios ESE verificará cumplimiento de requisitos de capacidad que son habilitantes establecidos en los numerales 2.4, 2.5 y 2.6 indicando como resultado: CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de que el incumplimiento de requisitos sea subsanable, el funcionario designado para esos efectos, solicitará saneamiento del mismo por un término razonable dependiendo del requerimiento y el límite que le sea indicado por comunicación electrónica.

A las ofertas que CUMPLAN con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y con las especificaciones mínimas del Capítulo III, se les realizará la correspondiente evaluación de ofertas de acuerdo a los factores establecidos en los presentes términos de condiciones.

4.3. FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

a. Requisitos habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.4	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2. 5	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.6	CUMPLE O NO CUMPLE

Las ofertas serán evaluadas en virtud del siguiente criterio que EQUIVALE HASTA 100 PUNTOS, calificados así:

4.3.1 OFERTA ECONÓMICA:

Tendrá un máximo de hasta 100 PUNTOS, discriminados así:

i) **80 puntos para la propuesta** que, evaluada Ítem a Ítem tenga el menor valor, de los productos de mayor consumo por parte del Sanatorio, los cuales serán identificados en el anexo técnico No. 4 con un asterisco (*). A los proponentes, cuya oferta de precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se les aplicara la siguiente formula, para asignarles los puntos:

ASIGNACIÓN DE PUNTOS

1. Al mejor precio: **80 puntos**
2. Al segundo mejor precio: se le aplica la siguiente formula:

$$\text{ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times 80}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EJEMPLO:

EL OFERENTE A OFRECE EL VALOR MAS ECONOMICO POR \$800 EL OFERENTE B OFRECE EL SIGUIENTE VALOR MAS ECONOMICO POR \$900

SE EVALUARIA ASÍ: $\frac{\$800 \times 80}{\$900} = 64.000$

PUNTOS A ASIGNAR AL SEGUNDO: 71

Es decir, al segundo mejor precio de este literal i) se le asignarán 71 puntos, y así sucesivamente al tercero y siguientes.

ii) **20 puntos** para la propuesta que, evaluada Ítem a Ítem tenga el menor valor, de los demás productos contenidos en el anexo técnico No. 4.

FACTOR	EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	Hasta 100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

ASIGNACIÓN DE PUNTOS

1. Al mejor precio: 20 puntos
“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2. Al segundo mejor precio: se le aplica la siguiente formula:

$$\text{ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times 20}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EJEMPLO:

EL OFERENTE A OFRECE EL VALOR MAS ECONOMICO POR \$200 EL OFERENTE B OFRECE EL SIGUIENTE VALOR MAS ECONOMICO POR \$300

$$\text{SE EVALUARIA ASÍ: } \$200 \times 20 = \frac{4.000}{\$300} = 13$$

PUNTOS A ASIGNAR AL SEGUNDO: 13

Es decir, al segundo mejor precio de este literal i) se le asignarán 13 puntos, y así sucesivamente al tercero y siguientes.

NOTA: En las ofertas no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGARSE DE LA MARCA OFERTADA Y MANTENERSE SEGÚN PRECIO OFERTADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.4. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Convocatoria Pública No. 001 de 2022, se realizará al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y especificaciones técnicas mínimas, obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

4.5. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje general, se tendrán en cuenta los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los cuales se estarán aplicando en la evaluación de desempate en el orden que se consignan a continuación:

NOTA 1: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

NOTA 2: La condición de víctimas de Violencia intrafamiliar se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. (Comisario de familia y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 294 de 1996, en concordancia con lo dispuesto artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008.

NOTA 3: Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, esta circunstancia se acredita; con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el caso de proponentes

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

plurales se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros.

NOTA 4: Acreditación del 10% de trabajadores en condiciones de discapacidad, conforme lo dispone la Ley 361 de 1997. Esta situación se acreditará con la certificación del Ministerio del Trabajo vigente a la fecha del cierre del proceso de selección.

NOTA 5: Para probar la vinculación de las personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar las planillas de pago de parafiscales, los extractos de pensiones obligatorios expedidos por los fondos de pensiones, así como como copia de la cedula de ciudadanía del personal de trabajadores que se pretenda acreditar.

NOTA 6: Para acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, el proponente debe allegar junto con la oferta certificación expedida por el Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y/o Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

NOTA 7: Para acreditar que un proponente está constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, se debe aportar junto con la oferta certificación de dicha circunstancia expedida por la Agencia para la Reincorporación ARN, entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar, con otras entidades públicas y privadas, la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley.

NOTA 8: Para efectos de verificar la condición de micro, pequeñas y medianas empresas se tendrá en cuenta la clasificación que al respecto determina el certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y aportar con su propuesta certificación suscrita por revisor fiscal, contador público o representante legal en la que acredite, que su empresa cumple con la condición de ser Mipyme con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004. Lo anterior en concordancia con lo indicado en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

NOTA 9: Para acreditar la calidad de empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, el proponente debe adjuntar con la oferta, el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 del 2018. Corresponde a las Cámaras de Comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia.

Igualmente, y a efectos de probar que la sociedad BIC hace parte del segmento MIPYMES, se debe acreditar el tamaño empresarial conforme lo dispone el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1082 del 2015; acreditación del tamaño empresarial.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

“Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.”*

Parágrafo. *Para la aplicación de los incentivos y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.*

4.6. DECLARATORIA DESIERTO.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

- a) no se presenten Ofertas.
- b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

CAPITULO V CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO.

5.1. OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRAR PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

5.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Por el término contado desde que se cumpla con los requisitos de ejecución y perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

5.3. VALOR DEL CONTRATO.

El que resulte de la propuesta seleccionada y adjudicada que no supere el valor del presupuesto oficial que es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$156.400.000).**

5.4. FORMA DE PAGO.

EL SANATORIO pagará al CONTRATISTA el valor del suministro contratado, mediante pagos parciales mensuales que corresponderán a los productos efectivamente entregados, durante el periodo mensual. Los giros se harán a la cuenta bancaria reportada por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de venta, acompañada de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación y/o planilla que reporte encontrarse al día con el

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

pago de aportes a la seguridad social al cual se encuentre obligado y comprobante de ingreso al almacén del Sanatorio.

El monto total de los bienes suministrados no podrá en ningún caso exceder la cuantía total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE descontará lo correspondiente a las contribuciones, tributos y demás que le correspondan al CONTRATISTA por el pago de sus actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta bancaria que el contratista haya definido y presentado la correspondiente certificación de cuenta, la cual deberá ser radicada con la documentación que el área de contratación le solicite al contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: el término para contabilizar el pago, se contará a partir de la fecha en que se presente en debida forma la documentación requerida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe cumplir el contratista son:

5.5.1. Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Suscribir las actas que surjan durante la ejecución del contrato, si a ello hubo lugar, y en todo caso deberá suscribir el acta de liquidación.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas y penales.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato;

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios;
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social , y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley.

5.5.2. Especificas:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista y anexo técnico.
2. Entregar los elementos en la cantidad, características y calidad solicitadas por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma de acuerdo con la solicitud del Sanatorio los días martes de cada semana o el día que establezca el Sanatorio.
3. Las entregas serán suministradas por el contratista en los Albergues Boyacá, San Vicente, Ospina Pérez, Casa Medica, Hospital Herrera y Edificio Carrasquilla.
4. El contratista debe asignar un representante para el momento de la entrega con el propósito que se verifique el estado, cantidad y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
5. Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los productos de Aseo, Cafetería y Otros cuyo suministro se contrata.
6. Reemplazar inmediatamente los productos de Aseo, Cafetería y Otros que se encuentren en mal estado de presentación, próximos a vencer o en condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta y responder por el transporte.
7. El contratista asume el transporte para la entrega de los elementos y artículos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.
8. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
9. Reportar cuando el presupuesto del contrato se encuentre ejecutado en el 80% y en ningún caso podrá despachar productos en el momento en que el valor del contrato se encuentre totalmente ejecutado.
10. Realizar facturación electrónica de acuerdo con el numeral 1.1 que establece el marco normativo coherente con la solicitud establecida en la directiva presidencial No. 9 del 17 de septiembre de 2020.
11. Garantizar la entrega de las Fichas de Datos de Seguridad de aquellos productos que contengan químicos y que tengan al menos una de las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1496 de 2018.

5.6 CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El proveedor de los productos de Aseo, Cafetería y Otros, debe cumplir con la entrega del suministro una vez al mes, las entregas deberán ser completas, según solicitud del Sanatorio, a través de la persona encargada de Almacén.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

Así mismo, dichas entregas deberán ser realizadas en los Albergues Boyacá, San Vicente, Ospina Pérez, Casa Medica, Hospital Herrera y Edificio Carrasquilla, y serán recibidas por los Administradores, Coordinadores o personas designadas por el Sanatorio.

En el caso que no pueda cumplir con los horarios o día establecido, deben notificar con tres días de anticipación a la persona encargada de Almacén.

5.7. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. NIT 890.680.014-9, una garantía única del contrato, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia (ya suscrita) del contrato por parte del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., y, requerirá de aprobación por entidad. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y cuatro (6) meses más.

5.8. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria pública será realizada por el Coordinador del grupo interno de trabajo de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

VI CAPITULO. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

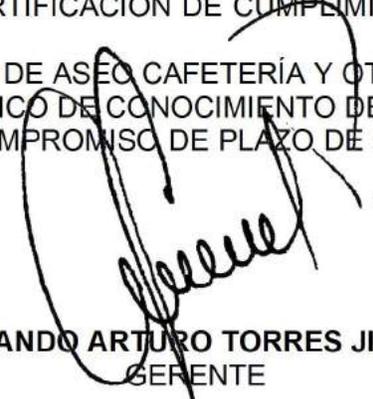
ANEXO No. 2 MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

ANEXO No. 4. PRODUCTOS DE ASEO CAFETERÍA Y OTROS

ANEXO No. 5 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

ANEXO No.6 CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO PARA EL CAMBIO DE PRODUCTOS



FERNANDO ARTURO TORRES JIMÉNEZ
GERENTE

Proyectó: Diego Mauricio Ceballos – Contratista de Apoyo jurídico.

Revisó: Julieth Gonzalez Bautista – Coordinadora GIT Adquisiciones y Suministro.

Adriana Maria Chávez Galeano- Coordinadora GIT Administrativa.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

3. Hasta aquí la frase si es persona natural.
4. Finalizar la frase si es persona jurídica.

Establecer y presentar oportunamente al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. las garantías contractuales que se pacten.

Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo
Dirección Comercial Teléfono
Anexo(...) folio

ANEXO No. 2 MODELO MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD

----- identificado con cédula de ciudadanía N° ----- de ----- y (para personas jurídicas) obrando en calidad de representante legal de la empresa ----- con Nit N° -----, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el suscrito ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución política, la ley 80 de 1.993, el estatuto anticorrupción

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____

Ciudad y Fecha

ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ No.
_____ de _____, en mi calidad de
_____ de la empresa _____ con
N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa) manifiesto bajo la gravedad de
juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la
presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos
profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por
contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas
promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –
A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar –I.C.B.F.- y
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-.

FIRMA
IDENTIFICACIÓN No.
En calidad de _____
Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 4 PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL

(El Anexo No 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas).

ANEXO No.5 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR

	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PERSONA NATURAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código	
		GA-FO-017	
		Versión	Fecha Emisión
		DOS	17/09/2020
Página 31 de 35			

PERSONA NATURAL

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI. <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Carnet Diplomático <input type="checkbox"/> No. _____ Lugar de expedición: _____ Fecha de expedición: <u>DD / MM / AA</u>	Fecha de nacimiento: <u>DD / MM / AA</u>	Oficio o profesión: Código CIU: Matrícula comercial No:
	Lugar de nacimiento:	Actividad: Independiente <input type="checkbox"/> Dependiente <input type="checkbox"/>
	Nacionalidad:	Empresa donde trabaja:
	Dirección de residencia	Dirección Comercial:
	Ciudad:	Cargo:
	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
	E-mail para notificaciones:	

¿Posee prácticas de responsabilidad social? Sí No . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos Ambientales Comunidad y Sociedad Prácticas con Clientes Prácticas con Proveedores Gobierno Corporativo Otras:

INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona natural)

Patrimonio (Pesos):	Pasivos (Pesos):
Activos (Pesos):	Egresos mensuales (Pesos):
Ingresos mensuales (Pesos):	Otros ingresos (Pesos):
Concepto/otros ingresos:	
Régimen IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> No responsable <input type="checkbox"/> Beneficiario Ley 1429 de 2010 <input type="checkbox"/> Autor retenedor <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)	
Declarante de renta: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Régimen general <input type="checkbox"/> Régimen especial <input type="checkbox"/>	

PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (persona natural)

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	En caso de respuesta afirmativa, especifique:
¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)	

OPERACIONES INTERNACIONALES (persona natural)

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Sí No ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?

Importaciones Exportaciones Inversiones Préstamos Envío y/o Recepción de Giros Pago de Servicios Transferencias
 Otras ¿Cuál? _____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Sí No En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

DOCUMENTO		PN	PJ
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.			
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.		X	
Una (1) fotocopia del documento de identidad.		X	
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.			
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.			
DECLARACIONES (persona natural)			
<p>Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.</p>			
<p>Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.</p>			
<p>Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).</p> <p style="text-align: right;">ESPACIO PARA HUELLA</p> <p>_____ Firma Nombre: P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No. Fecha de firma : DD / MM / AA</p>	VERIFICACIÓN		
	Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:
	Nombre del funcionario responsable:		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.		
	Firma:		
	Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
OBSERVACIONES			

 <p>Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado</p>	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PERSONA JURÍDICA GESTIÓN ADMINISTRATIVA SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Código	
		GA-FO-018	
		Versión	Fecha Emisión
		UNO	17/09/2020
		Página 33 de 35	

PERSONA JURÍDICA

Nombre o denominación social:		NIT:
E-mail para notificaciones:		RUT:
Ciudad:	Teléfono fijo:	
Dirección/ Domicilio principal:		Teléfono móvil:
Página web de la empresa:		Código CIU:
Número de empleados:		
Nombre del contacto:		

Tipo de Empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>	Actividad económica:
---	----------------------

REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido:	
	Segundo apellido:	
	Nombre(s):	
	Documento de identidad	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No.
	Nacionalidad:	Fecha de expedición: DD / MM / AA

IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MÁS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL (En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)

¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si No . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos Ambientales
Comunidad y Sociedad Prácticas con Clientes Prácticas con Proveedores Gobierno Corporativo Otras:

Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (persona jurídica)

Patrimonio (Pesos):	Pasivos (Pesos):
Activos (Pesos):	Egresos mensuales (Pesos):
Ingresos mensuales (Pesos):	Otros ingresos (Pesos):
Concepto/otros ingresos:	

Régimen IVA: Común Simplificado Gran contribuyente No responsable Beneficiario Ley 1429 de 2010 Auto retenedor (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución):

Declarante de renta: Si No Régimen general Régimen especial

Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: _____

OPERACIONES INTERNACIONALES (persona jurídica)

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si No ¿En caso afirmativo señalar que tipo de transacciones?
 Importaciones Exportaciones Inversiones Préstamos Envío y/o Recepción de Giros Pago de Servicios Transferencias
 Otras ¿Cuál? _____

¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si No En caso afirmativo, indique:

Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

DOCUMENTOS A ADJUNTAR						
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.						X
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.						X
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.						X
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.						X
Declaración de renta del último año						X
DECLARACIONES (persona jurídica)						
Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.						
Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Instituto se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.						
<p>Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).</p> <p style="text-align: center;">_____ ESPACIO PARA HUELLA</p> <p>Firma Nombre: P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No. Fecha de firma : DD / MM / AA</p>				VERIFICACIÓN		
				Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:
				Nombre del funcionario responsable:		
				P.P. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No.		
				Firma:		
				Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
OBSERVACIONES						

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ANEXO 6 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO PARA EL CAMBIO DE PRODUCTOS:

Señores Sanatorio de Agua de Dios, yo _____ identificado con la C.C. _____ y (para personas jurídicas) obrando en calidad de representante legal de la empresa _____ con NIT N.º _____, manifiesto que el compromiso de entrega de productos y cambio de los mismos que no cumplan con las características y condiciones de calidad para el contrato que se celebre para Suministro de Productos de aseo y cafetería será:

CONCEPTO	PLAZO
Plazo de entrega previa solicitud del sanatorio	() días hábiles
Plazo de cambio de productos que no cumplan con las características y condiciones de calidad.	() días hábiles

FIRMA

IDENTIFICACIÓN No.

En calidad de _____ Ciudad y Fecha

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”